Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	EVALUA S.A.S		
Representante Legal	HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO		
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la oficina de sistemas para brindar soporte técnico y acceso a la plataforma evalua y realizar el mantenimiento del sistema de información web y sus módulos en la institución bajo la modalidad SAAS como soporte a los procesos de auto evaluación institucional y de programas de Unibac con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registro calificado.		
Contrato N°	062		
Fecha de suscripción del contrato	30 de abril de 2025		
Fecha de inicio	05 de mayo de 2025		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	143	21 de abril de 2025	$60.000.000
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	295	05 de mayo de 2025	$60.000.000
Valor del contrato	$ 60.000.000		
Plazo ejecución	Ocho (8) meses		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO** en su calidad de Representante Legal de la empresa **EVALUA S.A.S.,** quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°062 del 30 de abril de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO** en su calidad de Representante Legal de la empresa **EVALUA S.A.S.**, se celebró el día 01 de abril de 2025, el contrato N°062 cuyo objeto fue: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la oficina de sistemas para brindar soporte técnico y acceso a la plataforma evalua y realizar el mantenimiento del sistema de información web y sus módulos en la institución bajo la modalidad SAAS como soporte a los procesos de auto evaluación institucional y de programas de Unibac con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registro calificado.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en el contrato el valor total se pactó en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** pago que se realizó con cargo a los certificados de registro presupuestal expedidos por la Vicerrectoría Financiera de Unibac.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 60.400.000
Valor total ejecutado	$ 60.000.000
Valor pagado	$ 60.000.000
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°062 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO** en su calidad de Representante Legal de la empresa **EVALUA S.A.S.**, de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°062 de 2025.

CUARTO: Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO: Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°062 de 2025.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NÁDER DAVID
Rectora

CONTRATISTA

HERNÁN JAVIER PULIDO CARDOZO
C.C N°19.271.239 de Bogotá D.C
Rep. Legal de EVALUA S.A.S
NIT N°830.509.216-1